

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6988 *SOMFY ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la accionista única de Somfy España, Sociedad Anónima Unipersonal, en fecha 19 de junio de 2017, adoptó la decisión de reducir el capital social por importe de ochenta y tres millones noventa mil euros (83.090.000,00 euros), mediante la disminución del valor nominal de las 35.000 acciones existentes en 2.374,00 euros cada una, teniendo como finalidad incrementar las reservas voluntarias de la compañía, sin que proceda efectuar pago alguno a la accionista única. En consecuencia, el capital social queda fijado, en lo sucesivo, en la cifra de diez millones diez mil euros (10.010.000,00 euros), representado por 35.000 acciones de 286,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

El acuerdo de reducción de capital se ha adoptado con base en el Balance de la compañía de fecha 31 de diciembre de 2016, auditado y verificado, por "Ernst & Young, Sociedad Limitada", el 19 de mayo de 2017 y aprobado, por el accionista único, el 22 de mayo de 2017.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 17 de julio de 2017.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Somfy España, Sociedad Anónima Unipersonal, Luis Pastor Gras.

ID: A170056997-1